



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº: **609/93** Salta, 20 de diciembre de 1.993
Expte.:12.166/93-Ref:05/93

VISTO:

La Resolución Nº 278/93 de esta Facultad, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir entre otros el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la citada Resolución;

Que el Tribunal Evaluador designado al efecto ha emitido su dictámen que cuenta con la aprobación de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 20/93 del 07/12/93)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente al Méd. Pablo Oscar BOETSCH, D.N.I. Nº 6.538.289, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 1.993 y hasta el 31 de marzo de 1.994 o hasta la sustanciación del respectivo concurso regular.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto de la presente designación en el cargo vacante de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3º: El docente designado deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº: **609/93** Salta, 20 de diciembre de 1.993
Expte.:12.166/93-Ref:05/93

ARTICULO 4º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaria Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia al interesado para su toma de razón y demás efectos.-

img


Dr. MARIA I. PASSAMAI DE ZETTUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
DECANO